

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO la Resolución nro. 8/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del egresado Fernando César CASA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las asignaturas Legislación de 5to. año y Economía y Financiación de Empresas de 6to. año, con anterioridad a su correlativa inmediata Integración Cultural III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 8/92 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 8/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y eximir de la correlatividad existente entre las asignaturas Legislación de 5to. año, aprobada el 21 de diciembre de 1990 y Economía y Financiación de Empresas de 6to. año el 11 de julio de 1991, con anterioridad a su correlativa inmediata Integración Cultural III (6 de

///.-



*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

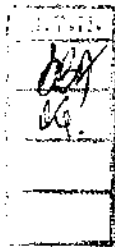
-2-

///.-

marzo de 1992), al alumno Fernando César CASA, legajo nro. 09-02152-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 510/92



*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
VICE RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO